

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32616** VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 471/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Navarochina, S.L., con C.I.F. B-97900047, y domicilio en Chiva (Valencia), C/ Las Palmeras, núm. 6, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Antoni Seguí Alcaraz, Economista, con domicilio profesional en Valencia, C/ Ramón de Campoamor, núm. 102-23.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [concursonavarochina@gmail.com](mailto:concursonavarochina@gmail.com)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120063941-1